

RECTORADO

Campus Universitario
Avda. de Elvas, s/n
Teléfono 924 / 28 93 00
Fax 924 / 28 94 00
06006 BADAJOZ

Resolución nº: 1189/2018
Fecha: 23/10/2018

RESOLUCIÓN de la Universidad de Extremadura por la que se hace pública la **adjudicación**, por procedimiento abierto simplificado, con varios criterios de valoración, del contrato del “SERVICIO DE EJECUCIÓN TÉCNICA DE FERIA DE EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA. LIKEM 2018”, expediente SE.012/2018 y se ordena su publicación en el Perfil de Contratante.

1.- Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Universidad de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación y Compras.
- c) Número de expediente: SE.012/2018.

2.- Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: Servicios.
- b) Descripción del objeto: Ejecución técnica de Feria de Empleo y Emprendimiento de la Universidad de Extremadura, Likem 2018.
- c) Fecha de publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público: 11 de septiembre de 2018.

3.- Tramitación y procedimiento de adjudicación:

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto simplificado.

4.- Presupuesto base de licitación:

Importe excluido el I.V.A.:	45.200,00 €
Importe I.V.A. (21 %):	9.492,00 €
Presupuesto total:	54.692,00 €

5.- Adjudicación:

- a) Fecha: 23 de octubre de 2018
- b) Adjudicatario: PAYPERTHINK S.L.U.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe:

Importe excluido el I.V.A.:	34.900,00 €
Importe I.V.A. (21 %):	7.329,00 €
Presupuesto total:	42.229,00 €
- e) Motivación de la adjudicación:
Cumplir con el pliego de prescripciones técnicas establecido, ser su solución la más completa de las aportadas y su oferta la más ventajosa en su conjunto para la Universidad de Extremadura.

6.- Empresas presentadas a la licitación:

- PAYPERTHINK S.L.U.
- FRANCISCO JOSÉ PALOMINO GUERRA

RECTORADO

Campus Universitario
Avda. de Elvas, s/n
Teléfono 924 / 28 93 00
Fax 924 / 28 94 00
06006 BADAJOZ

- 7.- **Candidatos descartados de la licitación y motivación:** Sí. Se descarta de la licitación a la empresa FRANCISCO JOSÉ PALOMINO GUERRA porque, no estando prevista en los pliegos que rigen el contrato la subcontratación y la cesión del contrato, presenta contrato de colaboración con otra empresa para el desarrollo de la actividad objeto de la contratación.
- 8.- **Licitadores excluidos del procedimiento de adjudicación:** No.
- 9.- **Plazo para la formalización del contrato:**
La formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

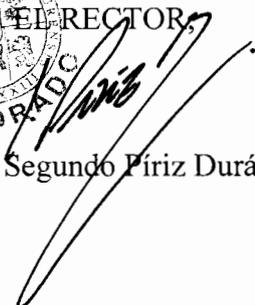
Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 16 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de cualquier otro eventual recurso o reclamación que a su derecho convinieren.

No obstante, contra esta Resolución será potestativa la interposición de recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado hasta tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Badajoz, a 23 de octubre de 2018.



EL RECTOR,
RECTORADO



Fdo. Segundo Piriz Durán

Fecha de publicación en
"Perfil de Contratante":

25 OCT 2018